

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Una vez revisado el expediente, se tiene que al inicio del presente proceso el demandante JULIO ENRIQUE ORTÍZ PRIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.3553.863 de Ibagué, le confirió poder especial a la abogada ROSANA VASQUEZ DE TORRES como se observa a folio 1 del plenario, con facultades de (...) *recibir y cobrar sumas de dinero* (...) sic, y esta posteriormente sustituye poder al abogado DINO ALFREDO SAMPER identificado con cédula de ciudadanía No. 396.826 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 33.394 expedida por el C. S. de la J., con las mismas facultades otorgados en primicia, como se constata a folio 444 del expediente, del que le fue reconocida personería para actuar en audiencia pública del artículo 77 C.P.L.S.S. a folios 460-461.

De conformidad a la solicitud allegada por medio digital del apoderado de la parte demandante para que sea abonado a cuenta bancaria; por lo que una vez revisado el portal de depósitos, en el cual se incorpora soporte en medio digital, se evidencia título judicial No. 400100007623804 por la suma de \$ 37.914.746,00, por lo que el Despacho procede de conformidad con el artículo 65 numeral 2 del C.S.T., modificado por la Ley 789 del 2002 artículo 29, en concordancia con la **Circular PCSJC-17 del 29 de abril de 2020**, y verificado el cumplimiento de los requisitos, se procede **AUTORIZAR** el título judicial N° 400100007623804 de fecha 10 de marzo de 2020, por valor de \$ 37.914.746,00, y se **ordena la entrega** mediante abono a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0570006487013853 a nombre del apoderado de la parte actora DINO ALFREDO SAMPER identificado con cédula de ciudadanía No. 396.826 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 33.394 expedida por el C. S. de la J., como se constata en la certificación bancaria allegada.

Se requiere al apoderado para que informe en el término de los dos días siguientes a la notificación de esta providencia el correo electrónico de su poderdante para efectos de que se le comunique por secretaria la entrega del título de depósito judicial al apoderado

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbeb29b49b41f0a1ab115c26138d5f26c35d0f1573e1502cff8c1786e016cd59

Documento generado en 18/01/2021 04:36:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**